

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal. Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5 Ptas.
Semestre	2'75 »
Trimestre	1'50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 centinos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 51, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remitan.

SUMARIO: Reflexiones, por JOSÉ MARÍA LLEDÓS.—Hágase una nueva Ley, por JOSÉ LÓPEZ SIERRA.—Debe derogarse, por CLEMENTE PÉREZ Y BERNAD.—*Sección Oficial*: Real orden.—Orden de la Dirección.—Gobierno de la provincia de Zaragoza.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—*Sección de Variedades*: El mejor tesoro, por EZEQUIEL SOLANA.—*Sección de Noticias*.—Ovillejo, por S.—*Correspondencia*.—Pagos.—Anuncios.

REFLEXIONES

Los malos Maestros como las tempestades que rugen sobre nuestras cabezas, son un continuo peligro para los pueblos en que descargan la lluvia de sus defectos y pasiones.

Siempre el cargo de cobrador de contribuciones fué odiado por el pueblo. ¿Por qué se ha querido hacer odioso al Maestro convirtiéndolo en cobrador de la retribución escolar, que al fin viene á ser una contribución como otra cualquiera?

Una de dos: ó el Maestro ha de cobrar la retribución, ó nó.

Si la ha de cobrar, tendrá que recurrir, como el cobrador de contribuciones, á medios algo violentos, oyendo á cada paso *perreras* disparadas á boca de jarro. Esto no es muy *pedagógico*, que digamos.

Si no la ha de cobrar, la cosa se hace algo sensible, porque ya es bastante mezquino su sueldo para que pueda hacer la abnegación de renunciar á los «*gajes, utilidades ó propinas legales*», que todo esto vienen á decir ó á significar las palabras «*emolumentos escolares*».

De todos modos, nosotros aconsejariamos cobrar la retribución, porque si el cobrarla «*es poco pedagógico*», en cambio, el no cobrarla «*es menos económico*».

Aquí la falta solo está [ya se ve] en quien aconsejó la adopción de tal emolumento, lo cual

fué no entender ni en *pedagogías* ni en *economías*.

La fogosidad de carácter de un Maestro puede compararse á una borrasca: dura poco, pero puede hacer grandes estragos.

Para mí no hay duda de que el Maestro es un apóstol de la civilización; pero tampoco la hay de que en algunas partes, en España, por ejemplo, es un mártir de la barbarie.

Pasando por la vía de un ferro-carril, dijo un venerable Maestro, señalando á la vez á un periódico que en la mano tenía, á los hilos del telégrafo, á la locomotora, que majestuosa avanzaba, y á sí mismo:

—La imprenta, la electricidad, el vapor y el Maestro de Escuela! He aquí los cuatro elementos que lentamente van transformando el mundo antiguo!

—Sólo por modestia—replicó la *Civilización*, que en forma de hermosa dama solía acompañar al venerable Maestro en sus paseos—puedo consentir que tú te cuentes el último.

Al hacer la biografía de un Maestro, para acreditar que fué bueno, todo se les vuelve á los biógrafos buscar y rebuscar los méritos literarios del finado, diciendo que en tal ocasión escribió uno ó varios libros y en cual compuso esto ó lo otro. Es lo mismo que si para acreditar de bueno á un artista se sacaran á relucir, no sus obras artísticas, sino los libros que sobre su arte compuso. Del mismo modo que para decir que uno fué buen artista no hay necesidad de tener en cuenta sus méritos literarios, tampoco hay que hacer caso de ellos para decir que uno fué «*buen Maestro*», porque cabe que siendo muy bueno, sobresaliente, como autor, fuera medianero ó muy malo como práctico. Acreditarse de otra manera más legítima que el finado fué un

«buen Maestro», y, desde el punto de vista profesional, para nosotros, este título, bien acreditado, valdrá más que juntos todos los méritos de otra suerte.

Contamos como en son de alabanzas los difícilísimos pleitos que un abogado ha sostenido para acreditarse de bueno. Contemos igualmente los trabajos de un pobre Maestro para acreditarse de bueno también: las peripecias que ha tenido que sufrir para ver bien paradas la educación ó instrucción en el pueblo ó pueblos donde ha servido. Estos serán los verdaderos datos biográficos de uno como Maestro; por ellos sabremos que realmente ha sido «buen Maestro»: sus trabajos literarios no nos dirán sino que fué un hombre sobresaliente en la observación y en el estudio, acaso un buen escritor.

Pero cuando queramos, hacer la biografía de uno como Maestro, no nos será fácil, mientras la Inspección de Escuelas no sea una verdad; (1) porque no bastará rebuscar y apreciar el mérito literario ó científico de sus obras, sino que será preciso ir á indagar lo que se busca sobre el mismo terreno que pisó: allí nos podrán decir, no sólo con palabras, sino también con hechos, si fué ó nó bueno; cuál era y hasta dónde llegaba su ingenio, su prestigio, su fama, su talento práctico.

Nosotros sabemos la historia de muchos Maestros buenos, hoy ignorados porque no tuvieron la suerte de dejar impresos sus nombres en las columnas de los periódicos ó en las portadas de los libros; pero que mañana que publiquemos sus biografías, acreditando perfectamente con documentos y datos auténticos sus hechos altamente educadores, y el estado de adelanto á que levantaron sus Escuelas, sus nombres pasarán á la posteridad y serán colocados en las primeras filas del Magisterio de primeras letras.

Dijo el Rey Sabio, y con él casi todos los Maestros españoles: «¡Quién diera á nuestros ojos lágrimas bastantes para llorar!»

¿Por qué los Maestros españoles, tan injustamente vejados, no han repetido ya, una y mil veces, las palabras de Espartaco? «Ya que es forzoso morir luchando ¿por qué no morimos luchando contra nuestros enemigos?»

—Porque los Maestros españoles—que, según han tenido ocasión de demostrar varias veces durante su prolongado martirio, saben ser en bondad y mansedumbre los mejores Maestros del mundo—recuerdan perfectamente aquellas palabras del Divino Maestro:

«Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón».

(1) Cuando esta sea verdad, claro está que en sus registros de visitas encontraremos muchos datos para bosquejar las biografías de los Maestros: los Inspectores serán entonces como archiveros é historiadores, á la vez, de los hechos del Magisterio.

Comparo el empeño y la terquedad del Maestro que después de muchos años de experiencia profesional se baja á la fosa sin querernos decir ninguno de los secretos de su profesión por él descubiertos, á la del médico que muere sin querer enseñar á nadie el remedio infalible con que solía curar determinada enfermedad.

¡Qué hermosas Pedagogías prácticas se pierden por no consignar sus observaciones los buenos Maestros!

«Para que veáis lo que la unión vale, decía Sertorio, pongo el ejemplo de la cola del caballo, cuyas cerdas una á una son fáciles de arrancar, y juntas se burlan del esfuerzo de muchos jayanes».

Aviso á los Maestros españoles, á los cuales podrá parecer esto una indirecta del Padre Cobos.

¡Paciencia, paciencia y paciencia, Señor! Esta es la jaculatoria del Maestro de Escuela. *Paciencia* para con los niños, *paciencia* para con los padres, *paciencia* para con los caciques, que le matan de hambre!

Cuando oigo decir á uno que en llegando á viejo ya no sirve para nada, digo que se engaña de medio á medio. Porque yo considero al abuelo llamado á ejercer gran influencia en la educación de la infancia. El ha visto una doble educación, la que á él le dieron, y la que él dió á sus hijos: auxiliado de sus conocimientos y experiencia, creo que tiene motivos suficientes para poder comparar con acierto dichas dos educaciones, deduciendo en consecuencia, es decir, en vista de sus ventajas é inconvenientes, lo que convendrá hacer en la dirección de sus nietos. En el abuelo instruido encontrarán siempre los padres de familia un consultor inteligente, al cual habrán de pedir en muchas ocasiones que les oriente en la solución que deba darse á los más difíciles problemas de la educación de sus hijos.

El abuelo ha visto la infancia y juventud suyas, las de sus hijos y las de sus nietos. ¿Quién como él, pues, ha de conocer los defectos y exigencias de los niños y jóvenes, los resortes que en ésta ó la otra ocasión se tocaron para resolver acertadamente tal ó cual dificultad? ¿Quién como él ha de saber apreciar estas cosas en su verdadero valor para deducir en consecuencia lo que sea más conveniente hacer con el hombre durante la primera época de su vida?

Añádase á esto que el abuelo, por la falta de ocupaciones y sobra de achaques á que su edad le condena, está siempre en inmediato contacto con los niños, se identifica con ellos, es su mejor amigo y el más querido de casa, (salvo siempre raras excepciones) no hay secreto bueno ó malo que aquellos guarden con empeño, que él no sepa ó adivine con facilidad: por último, el abuelo les cuenta infinidad de cuentos. Calcúle-

se, pues, el gran partido educativo que las familias pueden y deben esperar de un abuelo instruido, que distinga el amor del mismo.

Cuando á mis niños llegue un tratado de educación escrito por un abuelo, confieso que lo leeré con veneración y respeto.

Porque si á alguien considero capaz de escribir un tratado completo de educación, que abrace toda la vida del hombre, desde la cuna al sepulcro, es á un abuelo; toda vez que éste no hablará por sutiles ratiocinios en las cuestiones más difíciles, sino por pura experiencia, que es la maestra universal.

JOSÉ MARÍA LLEDÓS.

HÁGASE UNA NUEVA LEY

Con una Ley de Instrucción pública como la que rige en la actualidad, es de todo punto imposible la marcha regular y ordenada de este importante organismo del Estado.

Querer aliviar la triste situación porque atraviesa el Magisterio primario en este desgraciado país, condenado sin duda á sufrir los desaciertos de una política falta de todo sentido administrativo, nada más que con publicar en los diarios oficiales innumerables circulares que carecen del principio jurídico, por cuanto no responden al fin que el legislador se propone, son paliativos, más ó menos poderosos, que contribuyen á fomentar el desbarajuste de nuestra administración y á agravar hondamente la insostenible situación del Profesorado.

Pretender dirigir acertadamente, con adicionar á esta Ley la publicación de tantas disposiciones para el puntual pago de nuestros exigüos sueldos, la marcha harmónica y regular de esta función social, única á quien le cabe la gloria de proporcionar la cultura moral é intelectual á los pueblos, es emprender un derrotero nada propio de la legislación y que dice muy poco en favor de nuestros políticos.

Aspirar á que el derecho y el deber sean correlativos en este desgraciado país, con una Ley tan deficiente, es una locura.

Treinta y cuatro años hace que se decretó la que inmortalizó á Moyano, y sin embargo de que no han cesado los proyectos, todavía no hemos conseguido uno que llene las aspiraciones justísimas de Profesores y padres de familia.

Encomendados aquellos al Municipio, no hacen más que ser víctimas del caciquismo de los pueblos que no se acuerdan, en su mayor parte, del mejoramiento administrativo, sino de procurar mayor ó menor número de sufragios para que el día de mañana pueda la influencia oficial tapar sus chanchullos é irregularidades.

Como consecuencia lógica de lo que anteriormente exponemos, véase el estado anémico de la instrucción popular y el de los encargados de difundirla. ¿Qué podemos esperar?

Quisiéramos que estas palabras hijas de nuestro amor patrio hiciesen alguna impresión en nuestros gobernantes.

Quisiéramos que los poderes públicos se preocupasen seriamente de los trascendentalísimos problemas que afectan á la educación é instrucción de los pueblos, para que el día de mañana, disipadas las tinieblas de la ignorancia y rayando la civilización sobre este suelo envidiado, siempre y de todos, por su esplendor y riqueza, volviese á tener nuevos días de gloria, y no se sucediesen esos crímenes horrendos que á diario ponen de relieve el estado de postración en que nos hallamos, y que condenan una vez más la falta de educación moral y religiosa.

Mientras los Gobiernos no rodeen al Profesorado del prestigio que por su importancia merece, el pueblo español no levantará cabeza; los Maestros continuarán siendo instrumento del capricho de los Ayuntamientos, tratándolos con el mayor desprecio, y las demás potencias de Europa que siguen con avidez los sucesos que se desarrollan en nuestra querida patria, confirmarán aquellas palabras tan repetidas de Dumas: «*El África empieza en los Pirineos.*»

No es que seamos pesimistas; es que vemos la sociedad amenazada de inminentes peligros, cuyos funestos desenlaces pudieran evitar en su mayor parte los Gobiernos que tanto predicán orden y moralidad; es que en este país donde para satisfacer el capricho y deseo de un puñado de aficionados, consignamos para premios de caballos y fiestas nacionales cantidades fabulosas que pudieran proporcionar el pan de cada día á millares de ciudadanos honrados y laboriosos, no nos acordamos de extinguir esa deuda tan sagrada del Profesorado de primeras letras, que asciende todavía á la escandalosa suma de 8.184,665'89 pesetas.

JOSÉ LÓPEZ SIERRA.

DEBE DEROGARSE

No hace mucho nos ocupamos en este mismo Semanario de dos disposiciones vigentes en el ramo de primera enseñanza, que de particular manera agravan el malestar del Profesorado primario, sin favorecer en lo más mínimo intereses de nadie.

Mas como el Sr. Ministro de Fomento ha puesto el dedo en la llaga, como suele decirse, con su Real orden de 18 de julio último, hoy volvemos á insistir sobre una de ellas, ya que la ocasión no puede ser más propicia.

El Sr. Ministro citado, por fin, ha debido convencerse de que no todos los Ayuntamientos administraban con la escrupulosidad y acierto convenientes las cantidades que por recargos les correspondían; pues destinadas á satisfacer en primer lugar las atenciones de primera enseñanza, los débitos por este concepto aumenta-

ban extraordinariamente de día en día y las quejas de los Maestros se multiplicaban, como era consiguiente.

A esto sin duda es debida la Real orden antes nombrada que inviste del carácter de delegados del Gobierno á los recaudadores del Tesoro ó de los Ayuntamientos que se encarguen del cobro de los recargos afectos al pago de las dichas atenciones, obligándolos al propio tiempo, bajo responsabilidad, á entregar sin excusa alguna en la Caja especial los cobros á este fin realizados. Y como todos los impuestos sin excepción se recaudan dos meses próximamente antes de terminar el trimestre, necesariamente, cuando éste espire, estarán ya en Caja todas las cantidades que para primera enseñanza se hayan cobrado.

¿Qué objeto, pues, tiene mantener en vigor el artículo 7.º del Real decreto de 16 de julio de 1889 que dispone abran las Cajas sus pagos en los primeros cinco días siguientes al mes que después de terminado el trimestre se les concede á los Ayuntamientos para realizar sus ingresos, siendo así que la repetida Real orden de 18 de julio de este año les retira toda intervención sobre aquellos fondos? Ninguno absolutamente, si no es hacer más triste nuestra miserable situación y distinguirnos con notoria injusticia de todos los demás empleados.

Deróguese inmediatamente el referido art. 7.º del Real decreto de 16 de julio de 1889, que si algún día tuvo razón de ser, ha perdido ya su oportunidad; además que puede dar motivo para creer que somos los Maestros objeto de preterición ú olvido por quien tiene el deber de informar la ley en la más recta justicia.

CLEMENTE PÉREZ Y BERNAD

Sección Oficial.

REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: En vista de las instancias que varios alumnos de enseñanza libre han elevado á este Ministerio en solicitud de que se mantenga la convocatoria de exámenes para el mes de enero, que establecieron las disposiciones anteriores al Real decreto de 22 de noviembre de 1889, y teniendo en cuenta que no han desaparecido las razones que indujeron á prorrogar el cumplimiento de la disposición que suprimió dicha convocatoria:

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido prorrogar por este curso académico el aplazamiento de la supresión de la convocatoria para exámenes de alumnos libres en el mes de enero, acordado por la disposición transitoria del mencionado Real decreto de 22 de noviembre de 1889.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1891.—Isasa.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ORDEN DE LA DIRECCIÓN

El derecho que las Reales órdenes de 4 de febrero de 1880 y 14 de julio de 1883 concede á los Maestros, cuyas Escuelas han sido reducidas de sueldo, para solicitar fuera de concurso otra de igual categoría que la que se hallaban disfrutando, es indudable que implica y lleva consigo la facultad de solicitar también las de categoría inferior, puesto que, reconociéndose como se reconoce esa facultad en los concursos ordinarios de traslado, no sería lógico negarle en traslaciones forzosas é independientes de la voluntad de los interesados.

La Dirección, en su virtud, ha resuelto aprobar la providencia de V. S. concediendo las Escuelas incompletas de Cañet de Badalona, dotadas con 500 pesetas, al Maestro y Maestra de San Bartolomé del Grau, que disfrutaban en este punto 625 pesetas antes de acordarse la supresión de sus plazas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Gobierno de la provincia de Zaragoza

SECCIÓN DE FOMENTO.—Instrucción pública.

Si en el preciso é improrrogable término de ocho días no satisfacen los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la relación que se acompaña, las cantidades que adeudan á los Profesores de primera enseñanza, cuyo importe deberán ingresar en la Caja especial del ramo, les prevengo que, sin nuevo aviso, procederé á exigirles la multa de 200 pesetas, con la que desde luego les conmino; sin perjuicio de tomar las medidas que crea conducentes al objeto de normalizar el pago de dichas atenciones.

Zaragoza 18 de noviembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

RELACIÓN QUE SE CITA

Almunia (La), Alfamén, Almonacid de la Sierra, Bárboles, Bardallur, Botorrita, Grisén, Longares, Morata de Jalón, Muel, Muela (La), Pedrola, Pinseque, Plasencia, Pleitas, Rueda de Jalón, Salillas, Urrea, Ateca, Alconchel, Alhama, Aranda, Ariza, Berdejo, Bubierca, Calmarza, Carenas, Castejón de las Armas, Cetina, Contamina, Ibdes, Jaraba, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torrelapaja, Torrijo, Valtorres, Vilueña (La), Villalengua, Villarroya, Aguilón, Codo, Letúx, Pleinas, Samper del Salz, Valmadrid, Agón, Albeta, Ambel, Bulbunte, Bureta Fréscano, Gallur, Luceni, Maleján, Mallén, Novillas, Pomer, Purujosa, Talamantes, Calatayud, Alarba, Belmonte, Castejón de Alarba, Gotor, Illueca, Jarque, Ma luenda, Mesones, Morata de Jiloca, Morés, Munébrega, Nigüella, Olivés, Osera, Paracuellos de Jiloca, Purroy, Santa Cruz de Tobed, Sestrica, Terrer, Tierga, Torralba de Ribota, Tobed, Vella de Jiloca, Villalba, Caspe, Chiprana, Escatrón, Fayón, Maella, Aguarón, Aladrén, Anento, Ateca, Badules, Berruoco, Cerveruela, Codos, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa, Lechón, Luesma, Mainar, Manchones, Miedes, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Pardos, Retascón, Romanos, Santed, Torralvilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz y agregado, Villanueva de Jiloca, Villareal, Vistabella, Ejea, Asín, Biota,

Castejón de Valdejasa, Erla, Farasdués, Frago (El), Layana, Luna, Murillo de Gállego, Orés, Pedrosas (Las), Puendeluna, Remolinos, Santa Eulalia de Gállego, Tauste, Valpalmas, Sierra de Luna, Alborgé, Alforque, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa, Mediana, Monegrillo, Nuez, Quinto, Velilla de Ebro, Villafranca, Zaida (La), Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó, Fuencalderas, Lobera, Lorbés, Mianos, Navardún, Pintano, Sádaba, Sigües y Asso-Veral, Undués de Lerda, Urriés, Tarazona, Alcalá de Moncayo, Añón, Cunchillos, Buste (El), Grisel, Lituónigo, Malón, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera, Vierlas, Zaragoza, Alfajarín, Burgo (El), Cadrete, María, Pastriz, Peñafior, Perdiguera, Puebla de Alfinden, San Mateo de Gállego, Torres de Berrellén, Villamayor, Villanueva de Gállego y Zuera.

—>>><<—

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Sesión del día 23 de noviembre.

Se aprobó el acta del día 9.

Se enteró de haber habido un ingreso de 26.797 pesetas y una salida de 26.564.

Se enteró de haber desestimado por la Dirección general la instancia de D. Anselmo González sobre dispensa de ejercicios para mejora de sueldo.

Se enteró de haberse aprobado por el señor Rector la permuta de los Maestros de Calatorao, Tobed y Arándiga.

Se enteró de haberse desestimado por el mismo la instancia del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, sobre reducción de sueldo de las Escuelas.

Se acordó acceder á la petición de los Habilitados, sobre la manera de justificar los pagos á los Maestros.

Se acordó autorizar al Profesor de Gelsa el gasto que hizo su antecesor en material de Escuela.

Se acordó informe el Sr. Inspector, previa visita á la Escuela de Botorrita, sobre la reclamación del Maestro é informe del Ayuntamiento.

Se acordó decir al Ayuntamiento de Remolinos instruya expediente para reducir el sueldo de la Escuela de niñas y hasta que éste se resuelva pague á la Maestra en la forma que aquella se anunció.

Se acordó devolver á la Dirección general el expediente de un Maestro referente á concesión de un premio, informando que no ha logrado conservar la asistencia de alumnos.

Pasar á la sección segunda el expediente instruido contra un Maestro y las quejas producidas contra otro.

Pasar á la sección tercera la instancia del Ayuntamiento de Villafeliche, y la comunicación de otro.

Quedó enterada de haber tomado posesión los Maestros y de haber quedado vacantes las Escuelas de niñas de Sestrica y Nuez.

Acordó devolver al Rectorado la instancia de la Maestra de Fayón, informando cuándo fué nombrada y qué día tomó posesión.

Acordó aceptar lo propuesto por el Ayuntamiento de Caspe sobre pagos, presentando todos los documentos.

Acordó aprobar el nombramiento de nuevo habilitado para varios Maestros de esta ciudad hecho á favor de D. Andrés Uriarte, y que cobren de Caja los que han mostrado deseos de hacerlo.

Acordó acceder á la petición del Maestro de Pradilla.

Pasó á informe del Ayuntamiento de Fuendetodos un oficio del Maestro; y á la sección correspondiente las cuentas de la Maestra de Mainar.

Pasaron al Sr. Gobernador varias peticiones de haberes.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión á las seis y media.

Sección de Variedades.

EL MEJOR TESORO

Un bien se encierra en el alma
Cuando al mundo el niño nace,
Que da á sus porfias calma,
Y su anhelo satisface:

El, fecundo en ricos bienes,
Le hace ver ya en lontananza,
Los más dulces parabienes
De la eterna bienandanza...

—Y ese bien?..

—Se halla en la vida.

—Sin tristeza?

—Y sin recelo.

—Es dulce?

—Al amor convida.

—Y viene...

—Viene del Cielo.

—¿Qué bien puede ser que tanto
Me incita el alma á tenerlo,
Y aun sintiendo yo su encanto
No he logrado conocerlo...!

Valdrá mucho?

—Más que el oro.

—Más que el oro!

—Y que el diamante.

—¿Qué puede ser!

—Un tesoro.

—Pero existe?

—Sí, abundante.

—Dios mío! Pues qué será ello,
Que me ha puesto en tal tortura,
Y aun pintándolo tan bello
Así mi discurso apura!

—Quizá el amor...

—Loco amor.

—Será el saber?

—Vana ciencia!

—Pues la vida.

—No, señor.

—¡Digalo, pues!..

—La inocencia.

*La inocencia es rico don
Que satisface tu anhelo:
Guárdala en el corazón,
Y ella te alzará hasta el Cielo.*

EZEQUIEL SOLANA.

Sección de Noticias.

Laudable medida.—Como en otra parte ve-

rán nuestros lectores, el Sr. Gobernador civil apremia á los pueblos de la provincia, que no satisfacen lo que adeudan por concepto de primera enseñanza, con 200 pesetas de multa; á otros más olvidadizos sabemos que les ha impuesto en particular multas de 500 pesetas, y se nos asegura que está firmemente resuelto á hacer que los pueblos paguen ó las multas se satisfagan, para que los Maestros y la enseñanza de esta provincia no queden á la altura que se encuentran en Marruecos.

Nosotros no hemos de escatimar aplausos á quien solícito se afane por el bien de la enseñanza y los encargados de difundirla, y en este concepto, le enviamos hoy á nuestra primera Autoridad civil el aplauso más sincero y el testimonio de gratitud de nuestros profesores, suplicándole que no ceje en su firmeza y haga cumplir la ley como corresponde, para que muchas familias hoy desgraciadas, puedan comer y bendecirle.

Concursos—A las Escuelas anunciadas en el concurso de 20 de octubre se han presentado hasta el día 20 del actual, 261 expedientes.

La Escuela de niñas del Arrabal de esta capital anunciada en concurso de ascenso, se solicita por 14 Maestras; y la de niños de Torrero anunciada en traslado, tiene ocho aspirantes.

Visita.—Uno de estos días es esperado en Zaragoza el insigne Abogado de Madrid D. José Canalejas, Ministro de Fomento de quien los Maestros conservan muy halagüeñas memorias, por los proyectos de Ley de primera enseñanza que presentó á las Cortes.

Viene á Zaragoza á inaugurar las Conferencias del Ateneo y Centro Mercantil, y se le preparan por sus amigos banquetes y festejos dignos de tan ilustre hombre público.

Oposiciones.—El sábado 21 del actual, se hizo la calificación pública del ejercicio escrito en las oposiciones á Escuelas de niñas, con este resultado:

Sobresaliente por unanimidad.—Doña Ana Baquedano Moreno. Sobresaliente por mayoría.—Doña Pilar Aused Villanúa, doña Encarnación Cuscurita y doña Marciala Alvarez Gaspar. Con tres votos de sobresaliente.—Doña Ana Desentre. Con uno ídem.—Doña Teresa Lambea, doña Pilar Marín Embid y doña Simona Pardo. Aprobadas por unanimidad.—Doña Aurea Rabal Ruiz, doña Justa Escobila, doña Maximina Jordán Cartiel, doña Teresa Abete, doña Josefa Mateo Andrés, doña Juana Cruella, doña Asunción Albero Ochoa, doña María del Pilar Gacía, doña Catalina Francia, doña Felisa Ramírez Eguilúz, doña Fermína Jesús Casaus, doña Inocencia López Bierge, doña Florencia Barberán, doña Encarnación Amerle, doña Matilde Timoneda, doña Leonor Abianzu, doña María de la Concepción Benavides, doña Francisca Escartín Coello, doña Carmen Javierre, doña Pilar Bernal, doña Encarnación Braviz y doña Casilda Uriol. Aprobadas por mayoría.—Doña Rosa Cortés Gracia, doña Manuela Sánchez, doña Matilde Orosia María Expósito.

Cuatro ejercicios han sido no aprobados y uno ha aparecido sin lema, por cuyo motivo, según previene el reglamento no fué calificado por el tribunal.

Los ejercicios de los opositores á Escuelas de niños se calificarán públicamente á fin de se-

mana, y los de mejora de sueldos están citados para el 1.º de diciembre.

Nuevo sistema de periódicos.—Se han comenzado á publicar en los Estados Unidos, periódicos en papel negro con las letras blancas. Este nuevo sistema resulta mucho más ventajoso por todos conceptos. Cansa menos la vista, la lectura es más fácil, el papel negro es más barato, problema que los norte-americanos se proponen resolver en todas sus obras, y que indudablemente lo resuelven.

Los periódicos negros han tenido mucha aceptación.

Sordo-mudos.—En breve se convocará á los opositores á la plaza de Profesor especial de Sordo-mudos, vacante en el Colegio de la Corte, para efectuar los ejercicios.

Proyecto favorable.—En uno de los últimos Consejos de Ministros celebrado bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, se aprobó un proyecto de Real decreto, reorganizando la Instrucción primaria en el Archipiélago Filipino.

Por él se crea una Escuela Normal de Maestros en Manila y se reforma la de Maestros, se hace obligatorio en todas las islas el idioma castellano y se aumenta el Profesorado.

Pero... la crisis ministerial hará que no sea verdad tanta belleza.

El mal no viene de fuera.—No le falta razón á un colega que escribe los siguientes desahogos:

«Por más que duela hacer esta aclaración, en España no hay espíritu de clase entre los Maestros.

Por regla general, salvas contadas excepciones, los que tienen la suerte accidental de cobrar bien, no se preocupan de los compañeros que agonizan en la miseria.

Se ventilan pequeñeces y se vive como se puede, saliendo cada uno por donde Dios le da á entender, olvidándose del compañerismo.

Da lástima hablar de asociaciones, porque cada uno tira por su lado.

La ola sube, y nos ahogará á todos como en la época del diluvio.

Podíamos ser grandes, aunque no fuese más que por el número, y somos unos desgraciados que no sabemos más que llorar.

A cada uno le da el Señor lo que se merece.»

Merece plácemes.—Nos parece muy bien la determinación adoptada por el Alcalde de Calahorra (Logroño), para hacer cumplir á los padres lo establecido respecto á la asistencia de sus hijos á las Escuelas públicas.

Los que no la hagan y den á sus hijos instrucción fuera de las Escuelas públicas, incurrirán en las responsabilidades que marcan las vigentes disposiciones sobre el particular. Los niños que se encuentren vagando por las calles ó campos serán conducidos á sus casas, y á sus padres se les impondrán multas por estas faltas.

Nos parece bien, repetimos, la determinación del Alcalde de Calahorra.

Ante la incuria y el criminal abandono de muchos padres de familia, es preciso adoptar temperamentos de este género en bien de ellos

mismos, en bien de sus hijos y en bien de la cultura general.

Sensible es tener que acudir á este extremo; pero en vista de lo que pasa es preciso ponerlo en práctica por las autoridades.

Si los padres no cumplen de buen grado con ciertos deberes, es necesario obligarles á que los cumplan.

Lenguaje de las tarjetas.—Doblada la esquina izquierda superior, significa felicitación. Doblada la esquina derecha superior, visita. Doblada la izquierda inferior, significa despedida. Doblada la esquina derecha inferior, significa pésame. Dobladas las dos esquinas superiores significa van á verme. Dobladas las dos esquinas inferiores, significa correspondido. Dobladas las dos esquinas de la derecha, significa acepto. Dobladas las dos esquinas de la izquierda, significa no vuelvas. Doblada la esquina derecha superior é izquierda inferior, cita. Tres esquinas dobladas hacia dentro, no hay peligro. Las mismas esquinas dobladas hacia fuera, hay peligro. Dobladas las dos esquinas inferiores, una hacia dentro y otra hacia fuera, esperanza. Dobladas las dos esquinas de la derecha, una hacia dentro y otra hacia fuera, no puedo. Dobladas las cuatro esquinas, calabazas.

Gracias á Dios!—Apenas habian salido el miércoles pasado de la Escuela de párvulos de Cascante los niños que á ella asisten, desplomóse el techo con grande estrépito, sin que hubiera que lamentar más desgracia que un herido leve, el último que abandonaba la clase.

No es para contar el espanto que cundió en los primeros instantes entre niños y madres, hasta que contados los alumnos se vió que todos se habían salvado.

Gracias á Dios!

Es una huérfana.—Interesa en la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, saber la residencia de D.^a Dolores Andolz, que sin duda tiene derecho á orfandad. ¿La conocen acaso los Maestros de la provincia de Teruel? Les agradeceremos el aviso, ya que en ello harán un bien á la interesada.

Crisis —Se ha presentado y resuelto en estos días, saliendo Isasa de Fomento y encargándose de esta cartera el Sr. Linares Rivas. Creemos que se va ganando. Ello dirá.

Una concesión.—De conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública, se ha acordado la concesión de asistencia gratuita á las Escuelas públicas á los hijos de individuos pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, análogamente á lo concedido al Cuerpo de Carabineros.

OVILLEJO

¿Quién á los Maestros da pena?
Xiquena.

¿Quién mayores males fragua?
Veragua.

¿Y quién á los dos repasa?
Isasa.

¡Oh Maestros vuestra casa
No sacaréis de mal año

Si se aunan en vuestro daño
Xiquena, Veragua, Isasa!

S.

Correspondencia.

- D. L. M., Robledo de Corpa.—Con su abono queda cubierta la suscripción hasta fin de marzo de 1890.
- D. G. M., Monreal del Campo.—Id. id. á fin de abril del 91.
- D. N. S., Pleitas.—Id. id. á fin diciembre del 91.
- D.^a C. C., Malpica.—Id. id. á fin septiembre 90.
- D.^a G. C., Biel.—Id. id. de diciembre del 90.
- D. D. A., Reznos.—Id. id. de diciembre del 91.
- D. L. Z., Cirauqui.—Suscripto desde 1.^o de noviembre y pagado á fin de octubre del 92.
- D. S. G., Arnedo.—Con su abono queda cubierta hasta fin de abril del 92.
- D.^a J. P., Monegrillo.—Id. id. de octubre del 92.
- D. B. S., Tejado.—Id. id. de octubre del 85.
- D. G. G., Mesones.—Id. id. á 15 de marzo del 92.
- D. B. F., Villoldo.—Id. id. á fin de octubre del 91.
- D. A. B., Tudela.—Id. id. de octubre del 92.
- D. M. CH., Quel.—Id. id. de julio del 91.
- D. E. B., Roncal.—Id. id. de septiembre del 91.
- D. F. M., Fuentes de Jiloca.—Id. id. diciembre 90.
- D. B. P., Tabuenca.—Id. id. de junio del 90.
- D. V. R., Terrer.—Id. id. de mayo del 84.
- D. E. F., Biel.—Id. id. de diciembre del 91.
- D. S. L., Valdepeñas.—Id. id. de octubre del 91.
- D.^a P. J., Morata de Jiloca.—Id. id. julio del 90.

PAGOS

Ejercicio de 1890-91.

Día 11 de noviembre.—Asin, 130 pesetas; Mesones é Illueca á 263'92; Torrehermosa, 3'90; Calatayud, 2.172'47; Abanto, 400; Villanueva de Gállego, 228'60; Villar de los Navarros, 750.

Día 14.—Trasobares, 500 pesetas.

Día 16.—Alfamén, 450 pesetas; Plasencia, 420.

Día 17.—Gallur, 638'50 pesetas.

Día 18.—Zuera, 236 pesetas; Villanueva de Gállego, 146; Anento, 40; Miedes, 180; Fuencalderas, 140; Talamantes, 163; Moneva, 33'97; Villalba, 180'92; Puendeluna, 250; Jarque, 348'38; Oserra, 282'76; Bulbuenta, 519'38.

Ejercicio de 1891-92.

Día 11 de noviembre.—Peñaflor, 123'80 pesetas; Daroca, 1.100.

Día 12.—Ainzón, 618'75 ptas. Novallas, 618'75.

Día 13.—Codos, 428'38 pesetas; Villar de los Navarros, 374'20; Ainzón, 58'75.

Día 14.—Val de San Martín, 165'94 pesetas; Alconchel, 200; Plasencia, 300.

Día 16.—Embid de Ariza, 57'04 pesetas; Borja, 2.218'75.

Día 17.—Alcalá de Moncayo, 331'88 pesetas; Alcalá de Ebro, 198'75.

Día 18.—Alborge, 125 pesetas; Bujaraloz, 425; Gelsa, 621; Monegrillo, 348; Fuentes de Ebro, 800; Villalengua, 629'07.

Día 19.—Cerveruela, 183'75 pesetas; Fuencalderas, 140'63; Sigüés, 300; Ruesta, 200.

Día 20.—Mara, 493'75 pesetas; Pinseque, 250.

Día 21.—Santa Cruz de Moncayo, 165'94 pesetas; Grisén, 214'37.

Día 23.—Fréscano, 532'50 pesetas; Torres de Berrellén, 618'75; Quinto, 1.031'25; Osés, 700; Remolinos, 440'62; Sádaba, 783'12; Litago, 200; Aguarón, 1.500.

SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

En la librería **La Escolar** se han recibido unas maquinillas para dibujar bonitos festones en ropa blanca con cuyas máquinas pueden dibujar hasta las niñas.

Se componen éstas de maquinilla, rodillo del dibujo, caja tampón para mojarlo y un frasquito de tinta propia para dicho objeto.

Es una novedad que economiza á las Maestras tiempo y trabajo.

También encontrarán éstas en la misma librería, un abundante surtido de dibujos para marcar en todas las prendas de ropa blanca que por su variedad y novedad ha de convenirles mucho.

Las parroquianas encontrarán también papel de seda, de calcar, cañamazo etc., necesarios para las labores, pues el dueño de este establecimiento no perdona medio de proporcionar á éstas cuanto cree que les es necesario á fin de tenerlas al corriente en las novedades de labor.

EL LIBRO DE LOS DEBERES

NANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS

DE PRIMERA ENSEÑANZA Y DE ADULTOS

POR D. JOSÉ CABALLERO

*Maestro que fué de lectura y escritura
en la Escuela Normal Central,
y Taquígrafo del Congreso de los diputados*

9.ª edición, aprobada para texto

Consta de 202 páginas en 8.º prolongado. Los caracteres de letra que contiene son otros tantos facsimiles de la que usan la generalidad de los que escriben. A su final le ha sido adicionada una serie de modelos de cartas, de uso frecuente, así como recibos, cuentas, etc., con lo que resulta el libro más completo de los de su clase.

Se halla de venta al precio de 42 reales docena, encuadernado en holandesa fuerte, en la librería de Uriarte, D. Jaime, 54.

OBRAS

DE

D. GABINO ENCISO VILLANUEVA,

MAESTRO NORMAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA CASA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA DE TERUEL

Historia Sagrada para los niños.—Aprobada para texto por R. O. de 30 de mayo último.

Precio: 38 céntimos de peseta ejemplar, y 4'50 pesetas docena.

Aragoneses ilustres.—Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en la Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras.

Un tomo de 168 páginas en 8.º prolongado.

Precio: 75 céntimos de peseta ejemplar y 9 pesetas docena, en cartoné.

Geografía para los niños.—Presenta la parte descriptiva en una forma completamente nueva, á la vez que sumamente clara.

Precio: 38 céntimos ejemplar, y 4'50 pesetas docena.

Véndense estas obritas en las principales librerías, y en casa del autor, plaza de la Constitución, núm. 7, Teruel, donde se hacen descuentos en proporción á la importancia de los pedidos.

OBRITAS PUBLICADAS

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

LECTURAS DE ORO. *Colección de ejemplos, fábulas e historietas para niños y niñas.*—Forma este librito un volumen de 158 páginas, en buen papel é impresión limpia y esmerada, conteniendo un centenar de ejemplos é historietas en prosa, que encierran un alto fin moral para la educación de la infancia, y revisten una forma tan amena y sencilla que no pueden menos de ser leídas por los niños con placer.

ALBORADAS. *Ramillete de poesías.*—Bien conocido es este librito del que en poco tiempo se han hecho dos numerosas ediciones, para que tratemos de exponerlo. Dígalo el favor creciente que nuestros profesores le vienen dispensando.

Ambas obritas, aprobadas por la *Autoridad eclesiástica*, véndese en las librerías de Zaragoza, Logroño, Soria, Pamplona y Teruel al precio de 9 pesetas docena de ejemplares, y en casa del autor, en Zaragoza, quien hará á los Maestros un descuento proporcional al pedido.

Cuadros Infantiles y Cantos del Corazón

POR

D. MANUEL DÍAZ DE ARCAYA

Estas dos obritas, muy recomendables por su esmerada impresión y sólida encuadernación, destinadas á la lectura, pueden también servir de premios y tienen la inmensa ventaja de la baratura de sus precios.

Se venden en **La Escolar**, librería de D. Andrés Uriarte, á 60 céntimos de peseta en rústica y 80 en cartoné, cada ejemplar.

OBRAS

DE

D. GORGONIO HUESO

Director de la Escuela Normal de Santiago.

Lecciones sumarias de Pedagogía escritas expresamente para los Maestros de Escuelas incompletas. Vale una peseta.

El niño bien educado ó Lecciones de Urbanidad, acomodadas á los niños. Clara impresión. Vale 20 céntimos.

Nociones de Geometría, aplicada á la Agrimensura. Obra muy completa, con nociones de dibujo muy oportunas. Vale 50 céntimos.

Teoría de la Lectura y de la Escritura. Adoptada de texto en muchas Escuelas Normales. Vale una peseta. Véndense en casa de Uriarte, D. Jaime, 54.

Tip. de Salas Imp. del Emmo Sr. Cardenal. Plaza del Pilar, Pasaje.